

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2022-3556 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2022.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Escalante para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	312.340,90
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	882.950,92
3	GASTOS FINANCIEROS	2.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.420,72
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	118.002,91
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	87.288,51
Total Presupuesto		1.455.803,96

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	377.250,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	97.424,07
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	798.026,38
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.350,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	161.753,51
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.455.803,96

VIERNES, 13 DE MAYO DE 2022 - BOC NÚM. 92

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Escalante	
A)	Funcionario de Carrera. Con Habilitación Nacional: Secretaría –Intervención: 1 Acumulado. Auxiliar Administrativo: 1
B)	Personal Laboral Fijo Limpiadora: 1 Alguacil Operario de Cometidos Múltiples: 1
C)	Personal Laboral Temporal Técnico de Educación Infantil: 1
Resumen	
Total Funcionarios Carrera: número de plazas: 2	
Total Personal Laboral: número de plazas: 3	
Personal Laboral Fijo: número de plazas: 2	
Personal Laboral Temporal: número de plazas: 1	

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Escalante, 6 de mayo de 2022.

El alcalde,

Francisco Sarabia Lavín.

[2022/3556](#)

CVE-2022-3556